

La Comisión Europea aprueba una nueva
Propuesta de Reglamento sobre el Euro Digital

¿Qué impacto tendrá la nueva
Propuesta sobre el Euro Digital?

Principales novedades



La Propuesta de Reglamento sobre el Euro Digital crea un nuevo marco legal para el euro digital como complemento del efectivo

El Euro Digital se plantea como una solución de pago alternativa para pagar digitalmente como una forma de dinero públicamente aceptada a escala europea. El Euro Digital funcionaría como un monedero digital que permitirá tanto a personas como a empresas pagar con el Euro Digital en cualquier momento y lugar de la eurozona.



Principales usos y privacidad de los usuarios del euro digital

El Euro Digital estaría disponible tanto para pagos *online* como *offline*, es decir, un pago se podría hacer desde un dispositivo sin conexión a internet o remoto.

Los pagos *online* con Euro Digital contarían con el mismo nivel de privacidad que un pago realizado con un método de pago *online* actualmente en uso (e.g. tarjetas de pago). En cambio, los pagos *offline* garantizarían mayor nivel de privacidad y protección de datos al revelar menos datos personales que los pagos realizados con tarjetas de pago.



Distribución del Euro Digital

Los bancos y otros proveedores de servicios de pago de la UE distribuirían el Euro Digital tanto a personas como a empresas, pero los servicios básicos se prestarían gratuitamente a las personas.

Para promover la inclusión financiera, las personas que no tuvieran una cuenta bancaria también podrían abrir y mantener una cuenta de Euro Digital en correos u otras entidades públicas locales.



Próximos pasos y elementos esenciales del Euro Digital

Tras la definición del marco legal, la decisión final sobre la emisión del Euro Digital la tomará el BCE. La fase de investigación sobre el Euro Digital terminará en octubre del 2023 y se decidirán próximos pasos.

El Euro Digital tendría la condición de moneda de curso legal, siendo obligatoria su aceptación como método de pago en la UE, con ciertas excepciones. Igualmente, se podría convertir a efectivo, no devengaría intereses y podría ser usado como depósito de valor.



Ofrecemos soluciones adaptadas a su negocio

Nuestros abogados ofrecen asesoramiento en cualquier sector económico y en más de 40 países, tanto en asuntos de carácter local como multijurisdiccional. Queremos ser más que sus asesores legales y acompañarle en el día a día de su negocio. Nuestro objetivo es ayudarle a mitigar los riesgos y ofrecerle soluciones innovadoras para lograr el éxito de su empresa o sus negocios.



Tenemos amplia experiencia en regulación financiera

En CMS Albiñana & Suárez de Lezo estamos comprometidos en brindar asesoramiento experto y soluciones legales a nuestros clientes. Ponemos a su disposición toda nuestra experiencia y conocimientos en regulación financiera, para ayudarle a navegar por el complejo entorno normativo actual y proporcionarle orientación estratégica para cumplir con los requisitos legales y regulatorios que le sean aplicables.



Ricardo Plasencia

Socio | Regulación Financiera
CMS Albiñana & Suárez de Lezo
T +34 91 187 19 13
E ricardo.plasencia@cms-asl.com



Jaime Bofill

Socio | Seguros e Innovación
CMS Albiñana & Suárez de Lezo
T +34 91 452 00 29
E jaime.bofill@cms-asl.com



Raquel García Lobato

Abogada | Regulación Financiera
CMS Albiñana & Suárez de Lezo
T +34 91 452 00 05
E raquel.garcia@cms-asl.com



Marisa Ruiz

Abogada | Seguros e Innovación
CMS Albiñana & Suárez de Lezo
T +34 91 187 19 15
E marisa.ruiz@cms-asl.com



Lucía Escauriaza

Abogada | Regulación Financiera
CMS Albiñana & Suárez de Lezo
T +34 91 451 93 35
E lucia.escauriaza@cms-asl.com



Sara Piñero

Abogada | Seguros e Innovación
CMS Albiñana & Suárez de Lezo
T +34 91 187 19 28
E sara.pinero@cms-asl.com

La presente publicación contiene información general y no constituye asesoramiento jurídico.

CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Paseo de Recoletos, 7-9 – 28004 Madrid – España

T +34 91 451 93 00 – F +34 91 442 60 45 – E madrid@cms-asl.com

Albiñana & Suárez de Lezo, S.L.P., Paseo de Recoletos, 7-9, 28004, Madrid, España;
T. 16121, F. 80, S.8, H-M. 273039, NIF B-78100211; VAT Intracomunitario ES B78100211.

CMS Albiñana & Suárez de Lezo es miembro de la organización internacional de despachos independientes CMS. Cada una de sus firmas miembro son entidades separadas y legalmente distintas, y ninguna de ellas tiene autoridad para obligar a otra. CMS y cada una de las firmas miembro son responsables únicamente de sus propios actos u omisiones y no de los de los demás. La marca "CMS" y el término "firma" se utilizan para referirse a algunas o todas las firmas miembro o a sus oficinas.

Oficinas de CMS:

Aberdeen, Abu Dhabi, Ámsterdam, Amberes, Argel, Barcelona, Belgrado, Bergen, Berlín, Bogotá, Bratislava, Brisbane, Bristol, Bruselas, Bucarest, Budapest, Casablanca, Ciudad de México, Colonia, Cúcuta, Dubai, Düsseldorf, Edimburgo, Estambul, Estrasburgo, Frankfurt, Funchal, Ginebra, Glasgow, Hamburgo, Hong Kong, Johannesburgo, Kiev, Leipzig, Lima, Lisboa, Liubliana, Liverpool, Londres, Luanda, Luxemburgo, Lyon, Madrid, Manchester, Maputo, Mascate, Milán, Mombasa, Mónaco, Múnich, Nairobi, Oslo, París, Pekín, Podgorica, Poznan, Praga, Reading, Río de Janeiro, Roma, Santiago de Chile, Sarajevo, Shanghai, Sheffield, Singapur, Skopje, Sofía, Stavanger, Stuttgart, Tel Aviv, Tirana, Varsovia, Viena, Zagreb y Zúrich.

cms.law